

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de octubre de 2021.

VISTO:

EL EXP-USL: 17066/2019, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva designación efectiva, con destino al Área de Desarrollo Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura Nodo de Integración II de la Carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que la directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, *ad referendum* del consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el área de Automatización.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS n° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la ley de educación superior N° 24.521.

Que la secretaría académica y el departamento de concursos tomaron la intervención que les compete.

Que secretaría administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la comisión de asuntos académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que secretaría general ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión virtual de fecha 23 de septiembre de 2021, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Desarrollo Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura Nodo de Integración II de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 18 y 29 de octubre de 2021, en el Departamento de Mesa de Entrada y archivo de esta Facultad, - edificio del *campus* universitario ruta provincial n° 55 (ex 148) extremo norte. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, debiendo presentar la

Corresponde Resolución CD N° 124/2021

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

-2-

documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Esp. Ing. Cecilia del Valle Lartigue (DNI N° 17247786).

Mgtr. Ing. Jorge Raúl Díaz (DNI N° 16133080).

Ing. María Silvina Saibene (DNI N° 23999165).

Miembros suplentes:

Mgtr. Ing. Nora Raquel Andrada (DNI N° 18206294).

Esp. Ing. Angélica Nora Martínez (DNI N° 14035296).

Esp. Ing. Mónica Beatriz Romero (DNI N° 17493086).

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la ley de educación superior n° 24.521, que expresa textualmente: *Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -OCS N° 15/97.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 124/2021

njl-mar


Dra. Cristina Beatriz GRZONA
Secretaria General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL